

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

9423 Orden CUD/515/2022, de 3 de junio, por la que se designan los jurados para la concesión de los Premios Nacionales de Literatura en las modalidades de Literatura Infantil y Juvenil y Poesía, correspondientes al año 2022.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales del Ministerio de Cultura, modificada por la Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que concede el Departamento, actualmente, el Ministerio de Cultura y Deporte, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentran los Premios Nacionales de Literatura en las modalidades de Literatura Infantil y Juvenil y Poesía.

Mediante Resoluciones de fecha 12 de abril de 2022 («Boletín Oficial del Estado» n.º 100, de 27 de abril), de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocaron los Premios Nacionales de Literatura en las modalidades de Literatura Infantil y Juvenil y Poesía, correspondientes a 2022.

En el apartado tercero de dichas resoluciones se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Infantil y Juvenil.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Infantil y Juvenil, correspondiente al año 2022, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española:

Don Juan Mayorga Ruano.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega:

Don Xosé María Lema Suárez.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia:

Doña María Aitzpea Goenaga Mendiola.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans:

Don Alexandre Bataller Catalá.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua/Acadèmia Valenciana de la Llengua:

Don Josep Palomero Almela.

A propuesta de la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil (OEPLI):

Don José Manuel López Gaseni.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE):

Doña Susana Martín Leralta.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE):

Doña Margarita Igoa González.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE):

Don Juan Santiago García Clairac (Santiago Clairac).

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid:

Doña Marta Evelia Aparicio García.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte:

Doña María Victoria Sotomayor Sáez.

La autora galardonada en la convocatoria de 2021:

Doña Beatriz Giménez de Ory.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Segundo. Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía.

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía, correspondiente al año 2022, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española:

Doña María Paz Battaner Arias.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega:

Don Gonzalo Navaza Blanco.

- A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia:
Doña Leire Bilbao Barruetabeña.
- A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans:
Don Josep Piera Rubio.
- A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua/Acadèmia Valenciana de la Llengua:
Don Artur Ahuir López.
- A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE):
Don Román Álvarez Rodríguez.
- A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE):
Don Francisco Javier Lostalé Alonso.
- A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios:
Don Juan José Lanz Rivera.
- A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE):
Doña Carmen Enríquez Medina.
- A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid:
Doña Esther Borrego Gutiérrez.
- A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte:
Doña Àngels Gregori Parra.
- La autora galardonada en la convocatoria de 2021:
Doña Miren Agurtzane Meabe Plaza.
- d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Tercero. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de las convocatorias de los Premios Nacionales de Literatura en las modalidades de Literatura Infantil y Juvenil y Poesía, correspondientes al año 2022, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 20 de junio de 2022.

Madrid, 3 de junio de 2022.—El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.